

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN FISCAL DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURADORA 1^{er} SEMESTRE EJERCICIO 2026**

Por Decreto número 5177/2026 de fecha 28 de julio de 2026 del Concejal delegado del Área de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial, en ejercicio de las atribuciones delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se dispuso la aprobación provisional del padrón fiscal cobratorio correspondiente a las tasas por la prestación de los servicios de Agua/Alcantarillado y Depuradora, primer semestre del ejercicio 2026.

Mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca se expone la aprobación provisional del padrón fiscal cobratorio durante el plazo de un mes, a contar desde el día de inicio del período de cobro voluntario, pudiéndose presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes las personas interesadas, en virtud del artículo 15 de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público municipales (BOP n.º. 150 de 29 de diciembre de 2023).

Las personas interesadas podrán realizar consultas durante el periodo de exposición pública:

- En las dependencias municipales sitas en Plaza de la Constitución, n.º. 10 de la localidad de Cuenca, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.
- A través de vía telefónica llamando al teléfono gratuito 969241015.
- Mediante email dirigido a gestiontributos@cuenca.es

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva de acuerdo con lo indicado en el artículo 102.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones que se contienen en los padrones fiscales, las personas interesadas podrán formular en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón: recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Cuenca, debiéndose en todo caso agotar la vía económico-administrativa previamente a la vía contencioso-administrativa.

De conformidad con el calendario fiscal (BOP n.º. 144 de 15 de diciembre de 2025), el periodo de cobro voluntario será del 2 de marzo al 2 de junio de 2026 (ambos inclusive). Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta bancaria el 6 de abril de 2026.

En Cuenca, en fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Fdo. Juan Manuel Martínez Melero